



A referendo, Código de los afectos



Tras decir sí al Código de las Familias, que será sometido a referendo, los diputados cubanos aprobaron que el domingo 25 de septiembre se realice el ejercicio democrático, donde se convierte al pueblo en verdadero actor y protagonista del acto legislativo.

Claudia Díaz Pérez, 23 de Julio de 2022

Ante la presencia en el plenario del General de Ejército Raúl Castro Ruz, líder de la Revolución Cubana, y del Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista y Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, los parlamentarios no solo dieron luz verde al Código de las Familias que se someterá a la aprobación del soberano, sino que aprobaron la fecha del referendo (domingo 25 de septiembre en Cuba y 18 de septiembre para los cubanos residentes en el exterior), la pregunta de la boleta y el procedimiento vinculante.

Homero Acosta Álvarez, secretario del máximo órgano del poder del Estado, consideró que la interrogante: ¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias?, es clara, sencilla y facilita la respuesta del votante en un sentido u otro. «La norma se considerará aprobada finalmente si recibe el 50 más uno por ciento de los votos válidos depositados en las urnas», precisó.

Acosta Álvarez puntualizó que el Consejo Electoral Nacional, en cumplimiento de su encargo legal, será el responsable de la organización y supervisión del proceso, que por primera vez se realiza para validar una legislación: anteriormente Cuba solo conocía de procesos de consultas y referendos en el ámbito constitucional, como los ocurridos en 1976 y 2019.

Como establece la Carta Magna para los procesos electorales, tendrán derecho a votar todos los ciudadanos mayores de 16 años de edad, con excepción de los impedidos por las circunstancias previstas en la Constitución y la ley.

El ejercicio democrático que convierte al pueblo en decisor legislativo se desarrollará en cumplimiento de la ley electoral del 13 de julio de 2019, donde se considera a la Asamblea Nacional como el único órgano facultado para convocar a referendo y en su artículo 256 consigna que en este los ciudadanos con derecho electoral, mediante el voto libre, igual, directo y secreto, expresan si ratifican, aprueban,

modifican o derogan determinada disposición jurídica.

«La decisión de hoy es histórica, porque por primera vez Cuba aprueba el ejercicio efectivo de un referendo legislativo», destacó el secretario del Parlamento, quien reconoció que con este paso la Isla se convierte en una de las pocas naciones del mundo que han desarrollado esta institución de democracia directa.

El Código, de nuevo, a debate en el Parlamento

Antes de ser aprobado por unanimidad el texto de derecho familiar, los legisladores volvieron a opinar sobre la norma. Como sucede cada vez que se pone a juicio un texto en el que se dibuja Cuba en toda su diversidad, se compartieron emocionantes reflexiones de gratitud, patriotismo y esperanza por el país que se construye.

El representante del municipio de Mariana, Danhiz Díaz Pereira, al reflexionar sobre este tema se preguntó: ¿de quién es el Código?, para luego responderse: el Código es de todos. Seguidamente, el profesor universitario explicó que esta norma le pertenece a las niñas y los niños, que se ven aquí como sujetos de derecho; es el código de los abuelos, de las tíos y tíos, del padrastro o la madrastra, que han aportado tanto a la formación; es el código de todos los que sienten por alguien, es el Código de Fidel, Raúl y Vilma. «Si yo encontré en este texto el modelo de familia que quiero construir, no tengo por qué negarle el derecho a otro cubano de escoger el modelo de familia que deseé».

Similar punto de vista expresó el diputado avileño Danyell Cañizares Baldomero, quien elogió el carácter inclusivo del código, donde se encuentran los derechos de todos, «los de mi esposa, mi hijastra, mi hijo, mis abuelos, mis tíos, es un código que valora los derechos de todos».

Por su parte, Lissette Martínez Luzardo, diputada por el municipio de Habana del Este, aseveró que aprobar esta ley tan parecida al alma de la Revolución, «es sin dudas, un momento que nos hará crecer como nación, es un acto de amor. Los niños cubanos de hoy merecen las garantías que brinda el proyecto» -aseguró la dirigente del sector cultural- que se refirió a lo que la futura ley representará para las madres y padres en materia de influencia sobre sus hijos e hijas, al ejercer la responsabilidad parental.

«Pongo mi corazón sobre las páginas de este código de las familias cubanas», expresó al final de su intervención el diputado Miguel Barnet, que otra vez despertó aplausos al hablar en primera persona: «soy un defensor de esta norma jurídica». En su alocución, sellada por la experiencia profesional del etnólogo, no faltaron las referencias a Martí, a Fernando Ortiz y a Fidel, así como a la línea de pensamiento que los une.

«La sociedad cubana merecía un proyecto que le representara en toda su complejidad -destacó el Presidente de honor de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC)- este código es, sobre todo, para las nuevas generaciones, bajo ningún precepto vamos a dejar huérfano el futuro. Con él defenderemos un proyecto de país más coherente, humano y revolucionario. La era del paleolítico pasó. Este Código de las Familias nos colocará en la vanguardia del pensamiento moderno».

El diputado José Castañeda Martínez elogió la sensibilidad y fe en el mejoramiento humano, relacionados con la atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que plantea el texto jurídico. En tanto, la legisladora María Petra Patterson transmitió reconocimientos al pueblo, a los juristas que aportaron en las consultas especializadas y a los que trabajaron en la consulta popular, contribuyendo a que el pueblo cubano ganara en cultura jurídica, la santiaguera agradeció también a la comisión redactora, por la rigurosidad, la paciencia y el empeño de hacer legible un texto jurídico.

Yusuam Palacios Ortega subrayó que la ley a debate toca muy hondo, «es lo más humano, lo más sensible, es parte de la espiritualidad de los cubanos. Si nosotros queremos salvar a la Patria, a la Revolución, debemos salvar primero a las familias cubanas -resaltó el Presidente del Movimiento Juvenil Martiano- la tarea no termina cuando se apruebe en el referendo -hecho sobre el que no tengo dudas- se trata de la formación constante de los ciudadanos».

«Este es un momento realmente muy emocionante para todo el pueblo comprometido con las ideas más avanzadas de la Revolución, es un proceso muy conmovedor desde lo profesional y humano», apuntó la diputada Mariela Castro Espín, quien compartió los sentimientos que le provoca este paso desde las influencias familiares y por la institución que dirige y representa. La directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) catalogó de admirable la norma que se someterá a referendo. «Es el resultado de un proceso impecable de participación popular, de ejercicio democrático», expresó.

Castro Espín -varias veces con la voz quebrada por los sentimientos- agradeció a Fidel, a Raúl, a Vilma por el amor que le inculcaron, por el compromiso con Cuba y su historia, la capacidad para escuchar y dialogar. En su alocución destacó el aporte esencial de la generación histórica de la Revolución, «que dio posibilidades de avanzar en todos los elementos que vamos colocando en nuestra vida colectiva, superando prejuicios», al tiempo que reconoció a la dirección actual del país, que ha llevado con esmero y rigurosidad la continuidad en materia de construcción de una sociedad cada vez más justa.

María Armenia Yi Reina, diputada por el municipio de Mayarí, destacó que el nuevo código representa un salto en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, «aunque hay temas que no comparto, basada en mis principios de fe cristiana, daré mi voto por el proyecto y exhorto a que se participe para ejercer el derecho constitucional».

La diputada camagüeyana Daicar Saladrigas se refirió a los que aún se dejan manipular sin haber leído o estudiado el texto de derecho familiar. La directora del semanario Adelante precisó que es necesario seguir dialogando, antes del referendo debe continuar el papel activo de los medios de comunicación, en ese sentido elogió al espacio televisivo «Familias» y al proyecto de redes sociales «El Código sí suena». A muchos no les importa que el Código brinde más derechos, ni que la responsabilidad parental permita mayor influencia sobre la descendencia -manifestó en referencia a los que valoran el texto con parcialidad ideológica.

En este momento trascendental -catalogado así por varios diputados- estuvieron invitados de manera especial los miembros de la comisión redactora de la norma.

El experto en temas de derecho familiar, Dr. Leonardo Pérez Gallardo, subrayó que el momento es verdaderamente histórico para todos los presentes. «No solo se está construyendo una ley, cada uno de los artículos se ha redactado desde el amor, desde los afectos, solo así podemos construir una nación mejor, es un código de oportunidades que hará historia, porque de él se sentirán orgullosas las nuevas generaciones».

La Dra. Patricia Arés Muzio reconoció el trabajo desplegado por muchas personas que contaron sus historias personales en el programa «Familias», espacio televisivo que mucho ha contribuido a la comprensión del pueblo a partir de experiencias reales. «Los cubanos sentimos pasión por las familias» -precisó la psicóloga- que también ahondó en el concepto de familia, muy amplio para los cubanos, que incluyen en este grupo a los vecinos, los compañeros de trabajo, los amigos.

¿Qué cambió de la versión 24 a la 25 del Código?

En su intervención ante el Parlamento, el ministro de Justicia, Oscar Silvera Martínez, explicó que a partir de los resultados arrojados por la Consulta Popular fueron modificados 233 artículos, que representan el 49,15 % de los 474 que en total incluye la norma que se propone con rango de ley.

Las principales variaciones incorporadas, dignas de resaltar derivadas del proceso de consulta popular, corresponden a las ampliaciones de los por cuanto -precisó el Titular de Justicia- las agregaciones «explican los objetivos que se pretenden alcanzar, brindan unidad y coherencia al articulado y aclaran las motivaciones del legislador», además explican las transformaciones sucedidas en la familia y la sociedad socialista cubana que justifican un cambio en la norma.

Reconocer expresamente el derecho al cuidado fue otra de las modificaciones a la versión 24, que condujeron a la 25 aprobada, sobre este cambio Silvera Martínez apuntó que a partir del reconocimiento de los cuidados como una necesidad humana y un cimiento para el desarrollo de la humanidad y la sostenibilidad de las sociedades, se consagra en el proyecto de ley como derecho de todas las personas, que implica su valorización social y su justa distribución.

«Reconocer explícitamente al cuidado como derecho en la norma familiar en proyecto significa desligarlo de cualquier requisito, estado o situación particular que no sea la condición de ser persona, su goce no quedaría coartado por la posición de las personas en el ámbito laboral, su nivel de disponibilidad de recursos, su condición social, su género o su edad».

En torno a estos argumentos expuestos por el Ministro, se precisó en la Disposición Final Cuadragésima de la versión 25 una manera más viable que permite hacer notar la necesidad de la protección para cuidadores familiares y ordenar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que dicte las normas jurídicas sobre la protección de los derechos de las personas cuidadoras familiares, según corresponda.

Silvera Martínez explicó que este llamado a la protección efectiva se sustenta en el hecho comprobado de que la mayoría de los cuidadores carecen de ingresos propios porque no tienen actividad laboral, ya que resulta difícil compaginar el cuidado de sus familiares con un trabajo a jornada completa.

La ampliación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones excepcionales de desastres; la relación entre el principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes y sus pautas de valoración con los deberes que a ellos le asisten; el reforzamiento de la tutela urgente ante la discriminación y la violencia; mayor claridad en la definición de gestación solidaria; así como el perfilamiento de normas de contenido personal del ejercicio de la responsabilidad parental constituyen también modificaciones tras el proceso de Consulta Popular.

A manera de resumen, el Ministro de Justicia subrayó que un porcentaje de los cambios representa mejoras en la redacción, reformulación de enunciados, cambios de letras para lograr mejor comprensión y entendimiento del texto.

Presidencia y Gobierno de la República de Cuba

2026 © Palacio de La Revolución